



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
SOLICITUD DE PEDIDO No. 1000011266

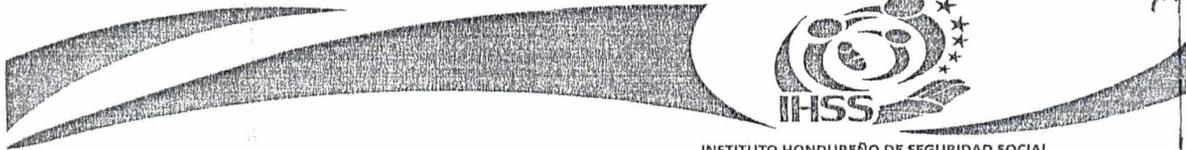
TIPO DE COMPRA	ZMED Solicitud MED	FECHA DE SOLPED	30.09.2021
AREA SOLICITANTE	GERENCIA REG.DE SEG. ATENCION A LA SALUD	FECHA DE ENTREGA	02.11.2021
CENTRO GESTOR	SA411000 GERENCIA REG.DE SEG. ATENCION A LA SALUD	FECHA DE LIBERACION	01.10.2021
CENTRO LOGISTICO	1004	CREADO POR	LZELAYA

No.	CODIGO DE MATERIAL	UNID.	CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACION
00010	L01XE019	CAP	672	ALECTINIB (Clorhidrato) 150 mg .Cápsula	Atendiendo RESOLUCION CI-IHSS RSAS No. 1245/05-07-2021, Con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva Interina y de la Gerencia del Régimen de Seguro de Atención a la Salud, se solicita realizar trámite de compra (URGENTE) para este medicamento, porque la existencia que reporta el Almacén Central reporta es para la pacientes: 1. Olga Haydee Brizuela Escobar con identidad no. 0501197507645, 2. Cristina María Castillo Medina con identidad no. 1201198000670, 3. Osman Salomon Iraheta Amaya con identidad no. 0801197102116, según Memorándum # 2258-DAYD-IHSS-2021, por ser producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), el cual se necesita para iniciar tratamiento del pacient con identidad Nc , quien recibe atención médica en el Hospital de Especialidades, según Memorándum no. 238-JDE-HDE-2021, Disponibilidad presupuestaria asignada en Memorándum No. 2393-SGP/IHSS-2021.

Valor Estimado:

Firma del área Solicitante

Firma del Gerente



Compras

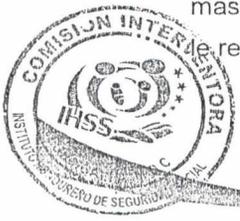
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.1245/05-07-2021

CERTIFICACIÓN

M. Wilson
SUBSECRETARIO COMPRAS
2021 JUL 13 AM 09:00
RECIBIDO IHSS

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.1245/05-07-2021** aprobada en Sesión Ordinaria No.645 de fecha 5 de julio de 2021, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.1245/05-07-2021.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública reformado Mediante Decreto 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejor los servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS No.135/24-02-2015 se autorizó la compra de medicamentos fuera del Listado Oficial de Medicamentos, no obstante resultado de la actualización del (LOM-IHSS) y su Normativa aprobada en Resolución CI IHSS-RSAS No.425/06-05-2019 y modificada en Resolución CI IHSS-RSAS No.650/08-07-2019, se estableció en el Capítulo VIII y Anexo 1 y 2 el procedimiento a seguir para la solicitud y adquisición de medicamentos fuera del Listado Oficial de Medicamentos (FUERA-LOM) para aquellos casos excepcionales. **CONSIDERANDO (5):** Que en Resolución CI IHSS-RSAS No.650/08-07-2019 se autorizó la actualización del Listado Oficial de Medicamentos (LOM-IHSS) y su Normativa en donde se incorporaron todas las adiciones y ajustes al Listado Oficial de Medicamentos (LOM-IHSS) y su Normativa, para lo cual se consideró las solicitudes, observaciones y recomendaciones vertidas por las Unidades de Farmacia, Comités de Tumores, Gerencia General y Dirección Médica del Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, Clínicas Periféricas así como de las unidades de atención y médicos tratantes. **CONSIDERANDO (6):** Que según consta en informe médico suscrito por el doctor Edgardo Pineda Trejo (Oncólogo - HDE), indica que la señora _____ con identidad _____ paciente femenina de 40 años de edad, procedente de este distrito, sin comorbilidades y con historia de más de un (1) año de evolución, con diagnóstico Adenocarcinoma de Pulmón ALK Fusión Positiva, a quien en octubre de 2019, inició con episodios de tos seca, dolor torácico, y estudios radiológicos que mostraban derrame pleural izquierda y una imagen sugestiva de masa de la base izquierda. Biopsia con aguja inicial, negativa por malignidad. En los meses subsiguientes persisten los síntomas agregándose pérdida de peso. En una segunda evaluación radiológica se objetiva la masa pulmonar izquierda asociada a derrame pleural. Se le realizó un segundo estudio patológico que incluyó: Biopsia core de masa pulmonar más citología de líquido pleural, siendo positivo por adenocarcinoma, adicionalmente se realizó perfil genómico y molecular el 23 de noviembre de 2020, hallando genómico EML4-ALK fusión



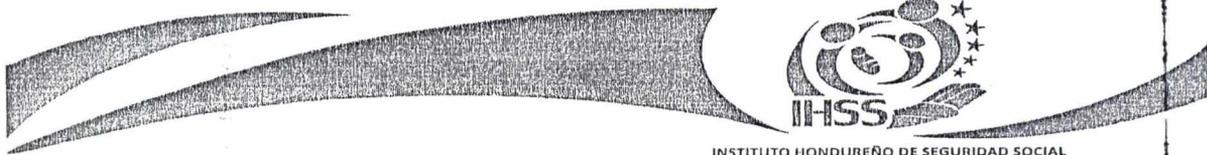
18
[Signature]



positivo, además en el mes anterior octubre de 2020, se le encontró una leve disnea, tos seca moderada, dolor costal izquierdo EVA 4/10, ECOG: 1. Análisis de laboratorio que solo mostraban anemia moderada y estudios radiológicos de extensión sin evidencia de enfermedad extratorácica. Se decidió iniciar tratamiento de quimioterapia sistémica, bajo el esquema carboplatino, Paclitaxel, Bevacizumab, por seis (6) ciclos cada veintiún (21) días; completó su tratamiento de quimioterapia el 5 de marzo de 2021 y su condición clínica actual muestra una estabilidad de su estado general, por los hallazgos genómicos antes mencionados, el médico tratante sugiere continuar con el tratamiento personalizado, por lo que solicita iniciar tratamiento con el producto fuera del LOM Alectinib de 150 mg cápsulas con dosis diarias de 1,200 mg cada día por veintiocho (28) días. **CONSIDERANDO (7):** Que en Memorando No.18-CLF-HDE de fecha 27 de abril de 2021 el doctor Óscar Barahona en su condición de Coordinador del Comité de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades, remitió a la doctora Bessy Alvarado en su condición de Coordinadora del Comité Central de Farmacoterapia el Acta No.5 de fecha 26 de abril de 2021, en el punto 2. Presenta el siguiente _____ con identidad número _____ con diagnóstico de Adenocarcinoma de Pulmón ALK positiva, a quien en octubre de 2019, inició con episodios de tos seca, dolor torácico, y estudios radiológicos que mostraban derrame pleural izquierda y una imagen sugestiva de masa de la base izquierda. Biopsia con aguja inicial, negativa por malignidad. En los meses subsiguientes persisten los síntomas agregándose pérdida de peso. En una segunda evaluación radiológica se objetiva la masa pulmonar izquierda asociada a derrame pleural. Se le realizó un segundo estudio patológico que incluyó: Biopsia core de masa pulmonar más citología de líquido pleural, siendo positivo por adenocarcinoma, adicionalmente se le realizó perfil genómico y molecular el 23 de noviembre del 2020, hallando genómico EML4-ALK fusión positivo, además en el mes anterior octubre 2020, se le encontró una leve disnea, tos seca moderada, dolor costal izquierdo EVA 4/10, ECOG: 1. Análisis de laboratorio que solo mostraban anemia moderada y estudios radiológicos de extensión sin evidencia de enfermedad extratorácica. Se decidió iniciar tratamiento de quimioterapia sistémica, bajo el esquema carboplatino, Paclitaxel, Bevacizumab, por seis (6) ciclos cada veintiún (21) días; completó su tratamiento de quimioterapia el 5 de marzo de 2021 y su condición clínica actual muestra una estabilidad de su estado general, por los hallazgos genómico mencionados el médico tratante sugiere continuar con el tratamiento personalizado, por lo que solicita iniciar tratamiento con el producto fuera del LOM Alectinib de 150 mg cápsulas con dosis diarias de 1,200 mg cada día por veintiocho (28) días. **CONSIDERANDO (8):** Que en Memorando No.238-JSF-HDE-2021 de fecha 27 de abril de 2021, la doctora Ruth Canizales en su condición de Jefa de Servicio de Farmacia solicita a la doctora Marlen Medina en su condición de Jefa Interina de Servicios de Farmacia con el visto bueno del doctor Óscar Barahona Director Médico y la doctora Fanny Navas, Gerente General ambos del Hospital de Especialidades, realizar las gestiones para la compra del medicamento Alectinib de 150 mg cápsulas fuera del LOM con dosis diarias de 1,200 mg cada día por veintiocho (28) días, para iniciar el tratamiento de la paciente _____ con afiliación, _____ e identidad número _____ quien presenta diagnóstico de ADENOCARCINOMA DE PULMÓN ALK positiva, quien en octubre de 2019 inició con episodios de tos seca, dolor torácico y estudios radiológicos que mostraban derrame pleural izquierda y una imagen sugestiva de masa de la base izquierda. Por lo que solicita iniciar tratamiento con el producto fuera del LOM con un costo mensual estimado de _____



17



(l) con un costo estimado trimestral de _____, según detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
LO1XE-019 FLOM	Alectinib 150 mg capsula	Cap.	672	600mg c/12 horas por 28 días por 3 meses

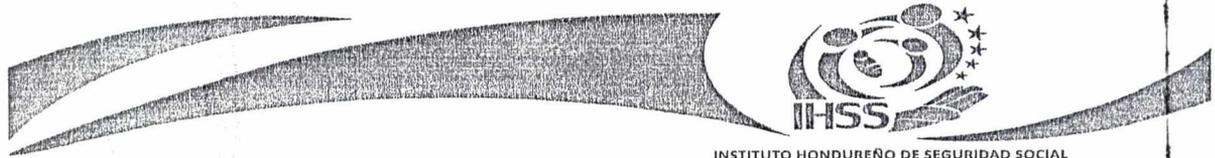
CONSIDERANDO (9): Que en Memorando No.567-JUSF-GRSAS-2021 de fecha 13 de mayo de 2021, la doctora Marlen Ibeth Medina en su condición de Jefa Interina de la Unidad de los Servicios de Farmacia comunica a la doctora Ruth Canizales en su condición de Jefa de Servicio de Farmacia HDE, que en atención al Memorandum No.238-JDE-HDE-2021, en el que solicita análisis para dar inicio de tratamiento con el medicamento de fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), ALECTINIB 150mg Cápsula con código LO1XE019, la cantidad de seiscientos setenta y dos (672) cápsulas para tres (3) meses, prescrito a la paciente _____ con identidad N _____ a quien el médico tratante doctor Edgardo Pineda (Oncólogo - HDE), le ha indicado por presentar diagnóstico de Adenocarcinoma de Pulmón ALK positiva, mismo que es refrendado por el Comité Local de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades, según Acta No.5, de fecha 26 de abril 2021 y bajo la responsabilidad del médico tratante doctor Edgardo Pineda (Oncólogo - HDE), y del Comité de Farmacoterapia Local del Hospital de Especialidades según Acta No.18-2021, basados en la solicitud y cálculo de necesidades realizado por el Hospital de Especialidades, con el Visto Bueno de la Gerencia del Régimen de Seguro de Atención de la Salud, se autoriza dar inicio de tratamiento con el medicamento ALECTINIB 150mg Cápsula, con código LO1XE-019, la cantidad del seiscientos setenta y dos (672) cápsulas para tres (3) meses, prescrito a la Paciente _____ con identidad Nc _____ con el suministro que mantiene el Almacén Central del proceso de Licitación UNOPS; ITB/2020/16204. **CONSIDERANDO (10):** Que en Memorando No.1223-SGP-IHSS-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, suscrito por el licenciado José Lorenzo Coto, Sub Gerente de Presupuesto comunica a la doctora Marlen Ibeth Medina en su condición de Jefa de la Unidad de los Servicios de Farmacia, la disponibilidad presupuestaria para la compra de _____, (672) cápsulas a un precio unitario estimado de _____ del medicamento fuera del LOM Alectinib 150mg, para tratamiento de la paciente _____ con identidad número _____ ya que presenta diagnóstico ADENOCARCINOMA DE PULMON ALK positiva, quien recibe atención médica en el Hospital de Especialidades, perteneciente al Régimen del Seguro de Atención de la Salud, la estructura presupuestaria se detalla a continuación:

Fondo:	RSAS-RP Régimen del Seguro de Atención de la Salud
Área Funcional:	SA190001 Régimen del Seguro de Atención de la Salud
Centro Gestor:	SA446100 Hospital de Especialidades
Pospre:	35210 Productos Farmacéuticos y Medicinales
Monto Disponible:	_____

CONSIDERANDO (11): Que en Memorando No.2813-GRSAS-IHSS-2021 de fecha 5 de julio de 2021, la doctora Bessy Alvarado en su condición de Gerente Interina del Régimen de Seguro de Atención de la Salud solicita autorización para la compra de seiscientos setenta y dos (672) cápsulas del medicamento ALECTINIB 150mg con código LO1XE-019, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), para iniciar tratamiento de la paciente _____ con identidad N _____ a quien el médico tratante el doctor Edgardo Pineda Trejo (Oncólogo -

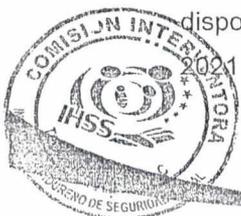


16

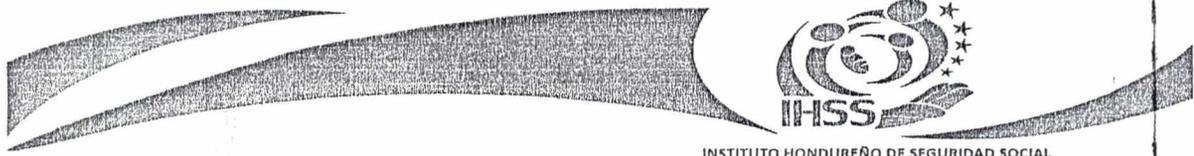


HDE), le ha indicado este medicamento por presentar diagnóstico de Adenocarcinoma de Pulmón ALK, mismo que es refrendado por el Comité Local de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades, según Acta No. 05, de fecha 26 de abril 2021, conforme al fundamento siguiente: 1. Se cuenta con informe médico suscrito por el doctor Edgardo Pineda Trejo (Oncólogo - HDE), quien indica que la señora con identidad N _____ paciente femenina de 40 años de edad, con diagnóstico Adenocarcinoma de Pulmón ALK positiva, a quien en octubre de 2019, inició con episodios de tos seca, dolor torácico, y estudios radiológicos que mostraban derrame pleural izquierda y una imagen sugestiva de masa de la base izquierda. 2. Se cuenta con Acta No.5 del Comité de Farmacoterapia HDE donde concluye que es procedente la adquisición del medicamento para inicio del tratamiento. 3. Se emitió Memorando No.238-JSF-HRN-2021 de fecha 27 de abril de 2021, doctora Ruth Canizales en su condición de Jefa de Servicio de Farmacia HDE notifica que este medicamento esta fuera del LOM y cumple con los requisitos clínicos para hacer la compra según la normativa vigente. 4. Se cuenta con Visto Bueno según Memorando No.238-JSF-HDE-2021 de fecha 27 de abril de 2021 del Director Médico y Gerente General del Hospital de Especialidades. Esta Dirección Médica Nacional, justifica la compra, para iniciar tratamiento con este medicamento. 5. Se cuenta con la confirmación de disponibilidad presupuestaria para la compra del medicamento según Memorando No.1223-SGP-IHSS-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, suscrito por el licenciado José Lorenzo Coto, Sub Gerente de Presupuesto. **CONSIDERANDO (12):** Que después de revisada y analizada la información presentada, es procedente autorizar como caso excepcional la compra de seiscientos setenta y dos (672) cápsulas del medicamento ALECTINIB 150mg con código LO1XE-019, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), para iniciar tratamiento de la pacient

con identidad _____ a quien el médico tratante el doctor Edgardo Pineda Trejo (Oncólogo - HDE), le ha indicado este medicamento por presentar diagnóstico de Adenocarcinoma de Pulmón ALK, mismo que es refrendado por el Comité Local de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades, según Acta No.05, de fecha 26 de abril 2021, medicamento fuera del LOM, debe estar validado por el Comité Local de Farmacoterapia y cumplir con los requisitos establecidos en la Normativa para la compra de medicamentos fuera del Listado Oficial de Medicamentos (FUERA-LOM) para aquellos casos excepcionales aprobada en Resolución CI IHSS-RSAS No.650/08-07-2019. 1. Se cuenta con informe médico suscrito por el doctor Edgardo Pineda Trejo (Oncólogo - HDE), quien indica que la señora con identidad No _____ paciente femenina de 40 años de edad, con diagnostico Adenocarcinoma de Pulmón ALK positiva, a quien en octubre de 2019, inició con episodios de tos seca, dolor torácico, y estudios radiológicos que mostraban derrame pleural izquierda y una imagen sugestiva de masa de la base izquierda. 2. Se cuenta con Acta No.5 del Comité de Farmacoterapia HDE donde concluye que es procedente la adquisición del medicamento para inicio del tratamiento. 3. Se emitió Memorando No.238-JSF-HRN-2021 de fecha 27 de abril de 2021, doctora Ruth Canizales en su condición de Jefa de Servicio de Farmacia HDE notifica que este medicamento esta fuera del LOM y cumple con los requisitos clínicos para hacer la compra según la normativa vigente. 4. Se cuenta con Visto Bueno según Memorando No.238-JSF-HDE-2021 de fecha 27 de abril de 2021 del Director Médico y Gerente General del Hospital de Especialidades. Esta Dirección Médica Nacional, justifica la compra, para iniciar tratamiento con este medicamento. 5. Se cuenta con la confirmación de disponibilidad presupuestaria para la compra del medicamento según Memorando No.1223-SGP-IHSS-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, suscrito por el licenciado José Lorenzo Coto, Sub Gerente de



15
R



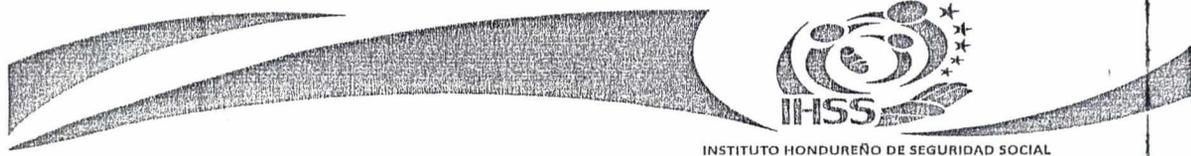
Presupuesto. 6. Se cuenta con recomendación de compra de la Gerencia del Régimen de Seguro de Atención de la Salud en Memorando No.2813-GRSAS-IHSS-2021 de fecha 5 de julio de 2021 (7). La Ley de Contratación del Estado en el Artículo 4 párrafo segundo en el capítulo I DISPOSICIONES GENERALES, AMBITO Y RÉGIMEN JURÍDICO, estipula que el IHSS como una institución autónoma en cuanto a las actividades de contratación, tendrá siempre en cuenta el interés público, y siendo el presente caso un sector de la población derechohabiente del IHSS en la prestación de servicios de oncología y Medicina Interna, prima el interés de brindar asistencia médica quirúrgica general y especializada según lo dicta la Ley del Seguro Social en su Artículo 34 por lo que esta Comisión tiene la responsabilidad de que el trabajador asegurado tenga derecho a la asistencia de los servicios que presta el IHSS. 8. El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 con relación a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento es el marco regulatorio nacional donde se conducen los parámetros y montos para llevar a cabo procesos licitatorios, concursos o contrataciones directas para adquirir bienes y servicios; y por el monto de la presente solicitud de compra correspondería al IHSS realizar una licitación privada, también se reconoce que este proceso es apremiante por la urgencia debidamente calificada por la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud con las justificaciones médicas/técnicas planteadas, por lo que se considera proceder a realizar la compra directa por cotizaciones del medicamento ALECTINIB 150mg con código LO1XE-019 mediante licitación privada, a favor de la paciente oncológica con diagnóstico Adenocarcinoma de Pulmón ALK positiva. 9. Esta Comisión como órgano responsable ratifica que la modalidad de adquisición será por la vía de compra directa por cotizaciones para garantizar un proceso más expedito en la consecución de sus resultados, dando la celeridad a la compra del medicamento donde se favorecerá a la paciente

con identidad : paciente oncológica en el IHSS y con ello, evitar que continúe el deterioro de su salud, disminuyendo su calidad de vida y ponerla en riesgo, según las justificaciones médicas/ técnicas de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud. 10. La Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud tiene un máximo de tres (3) días, a partir de la recepción de la presente Resolución, para que remita a la Gerencia Administrativa y Financiera a través de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras la documentación que corresponda para la compra directa por cotizaciones y así evitar dilatorias en el tratamiento de la paciente y que administrativamente no se vean afectadas reservas presupuestarias que se comprometen con antelación y que por una dilatoria no se ejecutan. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente; Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado, en sesión del 5 de julio de 2021, **RESUELVE:** 1. Dar por recibida la solicitud presentada en Memorando No.2813-GRSAS-IHSS-2021 de fecha 5 de julio de 2021, por parte de la doctora Bessy Alvarado en su condición de Gerente Interina del Régimen de Seguro de Atención de la Salud relacionada con la solicitud de autorización para la compra de seiscientos setenta y dos (672) cápsulas del medicamento ALECTINIB 150mg con código LO1XE-019, producto Fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), para iniciar tratamiento de la paciente con identidad N°

a quien el médico tratante el doctor Edgardo Pineda Trejo, Médico Oncólogo, le ha indicado este medicamento por presentar diagnóstico de Adenocarcinoma de Pulmón ALK, conforme al fundamento siguiente: 1.1. Se cuenta con informe médico suscrito por el doctor Edgardo Pineda Trejo Médico



14



Oncólogo del Hospital de Especialidades, quien indica que la señora _____ con identidad Nc _____ paciente femenina de 40 años de edad, con diagnóstico Adenocarcinoma de Pulmón ALK positiva, a quien en octubre de 2019, inició con episodios de tos seca, dolor torácico, y estudios radiológicos que mostraban derrame pleural izquierda y una imagen sugestiva de masa de la base izquierda. **1.2.** Se cuenta con Acta No.5 del Comité de Farmacoterapia HDE donde concluye que es procedente la adquisición del medicamento para inicio del tratamiento. **1.3.** Se emitió Memorando No.238-JSF-HRN-2021 de fecha 27 de abril de 2021, doctora Ruth Canizales en su condición de Jefa de Servicio de Farmacia HDE notifica que este medicamento esta fuera del LOM y cumple con los requisitos clínicos para hacer la compra según la normativa vigente. **1.4.** Se cuenta con Visto Bueno según Memorando No.238-JSF-HDE-2021 de fecha 27 de abril de 2021 del Director Médico y Gerente General del Hospital de Especialidades. Esta Dirección Médica Nacional, justifica la compra, para iniciar tratamiento con este medicamento. **1.5.** Se cuenta con la confirmación de disponibilidad presupuestaria para la compra del medicamento según Memorando No.1223-SGP-IHSS-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, suscrito por el licenciado José Lorenzo Coto, Sub Gerente de Presupuesto. **2.** Autorizar la compra directa por cotizaciones de seiscientos setenta y dos (672) cápsulas Alectinib de 150 mg con dosis diarias de 1,200 mg cada día por 28 días, el cual tiene un costo mensual estimado de

(_____) con un costo trimestral estimado de

(_____) para la señora _____

con identidad Nc _____ diagnóstico de Adenocarcinoma de Pulmón ALK, dictaminada por el médico tratante el doctor Edgardo Pineda Trejo, Médico Oncólogo del Hospital de Especialidades. **3.** Instruir a la Gerencia del Régimen de Seguro de Atención de la Salud realice las siguientes acciones: **3.1.** A través de la Gerencia Administrativa y Financiera y ésta por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realice la compra directa por cotizaciones de seiscientos setenta y dos (672) cápsulas Alectinib de 150 mg con código LO1XE-019 producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), conforme con lo aprobado en el resolutivo dos (2) de la presente Resolución. **3.2.** Por medio de la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras y el Departamento de Almacén Central se garantice la recepción del medicamento autorizado en el resolutivo dos (2) por parte del proveedor de acuerdo a los plazos establecidos en el proceso de compra. **3.3.** A través de la Dirección Médica del Hospital de Especialidades ésta a través de la Gerencia General de Medicina Interina del Hospital de Especialidades se dé seguimiento al tratamiento de la paciente antes descrita de acuerdo a la prescripción médica que se le ha indicado. **3.4.** Garantizar el cumplimiento de elaboración y aprobación de los protocolos clínicos institucionales de acuerdo a la Normativa del Listado Oficial de Medicamentos aprobada en Resolución CI IHSS-RSAS No.650/08-07-2019, dado que no se aprobarán solicitudes de compra de medicamentos fuera del LOM que no reúnan dichos requisitos. **3.5.** Asimismo, la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud tiene un máximo de tres (3) días, a partir de la recepción de la presente resolución, para que remita a la Gerencia Administrativa y Financiera y a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras la documentación que corresponda para la compra directa por cotizaciones y así evitar dilatorias en el tratamiento de la paciente y que administrativamente no se vean afectadas reservas presupuestarias que se comprometen con antelación y que por una dilatoria no se ejecutan. **4.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que por medio de la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras, que una vez recibida la documentación proceda de inmediato a realizar el proceso de adquisición del medicamento autorizado en la presente

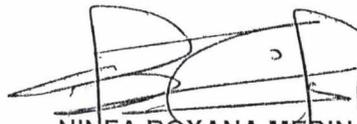


13



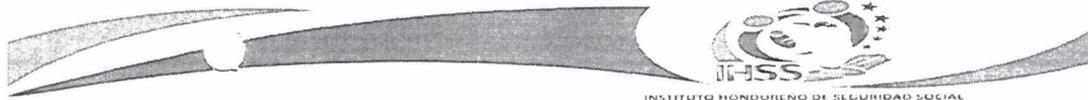
Resolución. 5. El costo que se erogue por la compra autorizada en la presente Resolución será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud. 6. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva, Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia General y Gerencia Administrativa del Hospital de Especialidades, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Departamento de Almacén Central, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Departamento de Tesorería y al Tribunal Superior de Cuentas, para los fines administrativos legales correspondientes. 7. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.


NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS M. Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No. 797/24-11-2015



12



ACTA DE RECEPCION, APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICION DE SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (672) CAPSULAS DEL MEDICAMENTO ALECTINIB (CLORHIDRATO) 150MG CAPSULA, MEDIANTE SOLICITUD DE PEDIDO NO.1000011266.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, Dra. Nolvía Velasquez Representante Técnico de la Unidad de los Servicios de Farmacia; Licda. Melissa Yolanda Núñez, Auxiliar Administrativo de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y Lic. Hector Figueroa Coordinador de Compras Menores de la Subgerente de Suministros Materiales y Compras, convocados mediante correo Institucional de fecha 12 de Octubre del 2021, con el fin de Recepcionar, Aperturar y evaluar las ofertas presentadas por varios oferentes para la **ADQUISICION DE SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (672) CAPSULAS DEL MEDICAMENTO ALECTINIB (CLORHIDRATO) 150MG CAPSULA**, informan lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante Resolución CI IHSS-RSAS No.1245/05-07-2021 en su considerando (6): Que según consta en informe médico suscrito por el doctor Edgar Pineda Trejo (Oncologo-HDE), indica que la señora A [redacted] con identidad [redacted], paciente fémina de 40 años de edad, procedente de este distrito, sin comorbilidades y con historia de más de un (1) año de evolución, con diagnostico Adenocarcinoma de Pulmón ALK Fusión Positiva, a quien en Octubre del 2019, inicio con episodios de tos seca, dolor torácico y estudios radiológicos que mostraba derrame pleural izquierda y una imagen sugestiva de masa de la base izquierda, Biopsia con aguja inicial, negativa por malignidad. En los meses subsiguientes persisten los síntomas agregándose pérdida de peso. En una segunda evaluación radiológica se objetiva la masa pulmonar izquierda asociada a derrame pleural. Se le realizo un segundo estudio patológico que incluyo: Biopsia core de masa pulmonar más citología de líquido pleural, siendo positivo por adenocarcinoma, adicionalmente se le realizo perfil genómico y molecular el 23 de noviembre del 2020, hallando genómico EML4-ALK fusión positivo, además en el mes anterior octubre de 2020, se le encontró una leve disnea, tos seca moderada, dolor costal izquierdo EVA 4/10, ECOG: 1. Análisis de laboratorio que solo mostraban anemia moderada y estudios radiológicos de extensión sin evidencia de enfermedad extratorácica. Se decidió iniciar tratamiento de quimioterapia sistémica, bajo esquemas carboplatino, Paclitaxel, Bevacizumab, por seis (6) ciclos cada veintiún (21) días; completo su tratamiento de quimioterapia el 5 de marzo de 2021 y su condición clínica actual muestra una estabilidad de su estado general, por los hallazgos genómicos antes mencionados, el médico tratante sugiere continuar con el

tratamiento personalizado, por lo que se solicita iniciar tratamiento con el producto fuera del LOM Alectinib de 150mg capsula con dosis de 1,200mg cada día por veintiocho (28) días.-**SEGUNDO:** Mediante Resolución CI IHSS-RSAS No.1245/05-07-2021 en su considerando (7): Que en Memorando No.18-CLF-HDE-2021 de fecha 27 de abril del 2021 el doctor Oscar Barahona, en su condición de Coordinador del Comité de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades, remitió a la doctora Bessy Alvarado, en su condición de Coordinadora del Comité de Farmacoterapia el Acta No.5 de fecha 26 de abril del 2021, en el punto 2. Presenta el siguiente caso: IZ con identidad J-

con diagnóstico de Adenocarcinoma de Pulmón ALK positiva, a quien en octubre del 2019, inicio con episodios de tos seca, dolor torácico, y estudios radiológicos que mostraban derrame izquierda y una imagen sugestiva de masa de la base izquierda. Biopsia con aguja inicial, negativa por malignidad. En los meses subsiguientes persisten los síntomas agregándose pérdida de peso. En una segunda radiológica se objetiva la masa pulmonar izquierda asociada a derrame pleural. Se le realizo un segundo estudio que incluye: Biopsia core de masa pulmonar más citología de líquido pleural, siendo positivo por adenocarcinoma, adicionalmente se le realizo perfil genómico y molecular el 23 de noviembre del 2020, hallando genómico EML4-LK fusión positivo, además en el mes anterior octubre 2020, se le encontró una leve disnea, tos seca moderada, color costal izquierdo EVA 4/10, ECOG: 1. Análisis de laboratorio que solo mostraban anemia moderada y estudios radiológicos de extensión sin evidencia de enfermedad extratorácica. Se decidió iniciar tratamiento de quimioterapia sistémica, bajo el esquema carboplatino, Paclitaxel, Bevacizumab, por seis (6) ciclos cada veintiun (21) días; completo su tratamiento de quimioterapia el 5 de marzo de 2021 y su condición clínica actual muestra una estabilidad de su estado general, por los hallazgos genómico mencionados el médico tratante sugiere continuar con el tratamiento personalizado, por lo que solicita iniciar tratamiento con el producto fuera del LOM Alectinib 150mg capsulas con dosis diaria de 1,200mg cada día por veintiocho (28) días.-**TERCERO:** Mediante Resolución CI IHSS-RSAS No.1245/05-07-2021 en su considerando (8): No.238-JSF-HDE-2021 de fecha 27 de abril del 2021 la doctora Ruth Canizales, en su condición de Jefe del Servicio de Farmacia solicita a la doctora Marlen Medina en su condición Jefa Interina de Servicios de Farmacia con el visto bueno del doctor Oscar Barahona Director Médico y doctora Fanny Navas, Gerente General ambos del Hospital de Especialidades, realizar las gestiones para la compra del medicamento Alectinib de 150mg capsula fuera del LOM con dosis diarias 1,200mg cada dia por veintiocho (28) días, para iniciar tratamiento de la paciente

IZ con afiliación 3 e identidad número ?, quien presenta diagnóstico de ADENOCARCINOMA DE PULMON ALK positiva, quien en octubre de 2019 inicio



con episodios de tos seca, dolor torácico y estudios radiológicos que mostraban derrame pleural izquierda y una imagen sugestiva de masa de la base izquierda. Por lo que solicita iniciar tratamiento con el producto fuera del LOM con un costo mensual estimado de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 96/100 (L185,256.96) con un costo estimado trimestral de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 88/100 (L555,770.88).-

CUARTO: Mediante Resolución CI IHSS-RSAS No.1545/05-07-2021 en su considerando (9): Mediante Resolución CI IHSS-RSAS No.1245/05-07-2021 en su considerando (10): Que en Memorando No.1223-SGP/IHSS-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, suscrito por el Licenciado Jose Lorenzo Coto, en su condición de Subgerente de Presupuesto, comunica a la doctora Marlen Ibeth Medina en su condición de Jefa de la Unidad de los Servicios de Farmacia, la disponibilidad presupuestaria para la compra de seiscientos setenta y dos (672) capsulas a un precio unitario estimado de OCHOCIENTOS SETENTA LEMPIRAS (L870.00) del medicamento fuera del LOM Alectinib 150mg, para tratamiento de la paciente

con identidad número _____, ya que presenta diagnostico

ADENOCARCINOMA DE PULMON ALK positiva, quien recibe atención medica en el Hospital de Especialidades, perteneciente al Régimen del Seguro de Atención de la Salud, la estructura presupuestaria se detalla a continuación: Fondo: RSAS-RP Régimen de Seguro de Atención en Salud; Área Funcional: SA190001 Régimen de Seguro de Atención en Salud; Centro Gestor: SA446100 Hospital de Especialidades; Pospre: 35210 Productos Farmacéutico Medicinal; Monto Disponible: L.584,640.00.-

QUINTO: Mediante Resolución CI IHSS-RSAS No.1245/05-07-2021 en su Resuelve (2) Autoriza la compra directa por cotizaciones de Seiscientos Sesenta y Dos (672) capsulas Alectinib de 150mg con dosis diarias de 1,200mg cada día por 28 días, el cual tiene un costo mensual estimado de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 96/100 (L555,770.88) para la señora

IZ, con identidad [REDACTED] diagnosticado de Adenocarcinoma de Pulmon ALK, dictaminado por el médico tratante el doctor Edgardo Pineda Trejo, Médico Oncólogo del Hospital de Especialidades.-

SEXTO: Mediante Resolución CI IHSS-RSAS No.1245/05-07-2021 en su Resuelve (3.1) Instruye a la Gerencia Administrativa y Financiera para que por medio de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, realice la compra directa por cotización de seiscientos setenta y dos (672) capsulas Alectinib de 150mg con código L01XE-019 producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), conforme con lo aprobado en el resolutivo dos (2) de la presente Resolución.-

SEPTIMO: Mediante memorando No.12667-GAyF-2021 de fecha 01 de octubre del 2021, el Licenciado Edwin Orlando Medina Castro, Gerente Administrativo y Financiero, autoriza a la Subgerencia de Suministros Materiales y



Compras realizar el proceso de **COMPRA URGENTE DEL MEDICAMENTO ALECTINIB, con código L01XE019**; de conformidad al procedimiento Administrativo, Legal y Presupuestario establecido.-

OCTAVO: Elaborada la Solicitud de Pedido No.1000011266, se invitaron a participar a las siguientes empresas: Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter); Droguería Universal S.A. de C.V.; Eyl Comercial S.A.-**NOVENO:** El día Once de septiembre del 2021, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: **Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter)**, presentó oferta para la partida No.1 por un monto de L.555,770.88 sin impuesto sobre venta; **Droguería Universal S.A. de C.V.**, presentó oferta para la partida No.1 cotizando que no hay.; **Eyl Comercial S.A.:** presentó oferta para la partida No.1 cotizando que no hay.-**DECIMO:** De la empresa que presento oferta, el representante técnico realiza el análisis técnico, tomando en cuenta las especificaciones descritas, resumiendo el mismo de la siguiente manera: **Partida No.1 ALECTINIB (CLORHIDRATO) 150MG CAPSULA**, la cantidad de 672 Capsula: **Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter)** Cumple con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega así: 1era Entrega 448 capsulas 2 días hábiles después de recibida la orden de compra, 2da. Entrega: 224 capsulas 15 días hábiles después de recibida la orden de compra.- **DECIMO PRIMERO:** En base al numeral anterior, la empresa que califica técnicamente es la siguiente: **Partida No.1 ALECTINIB (CLORHIDRATO) 150MG CAPSULA**, la cantidad de 672 Capsula: Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter).-**DECIMO SEGUNDO:** En base al numeral anterior, los usuarios (representantes) antes mencionados, realizan el comparativo de precios tomando en cuenta el precio referencial, mismo que queda de la siguiente manera:

No. de Partida	Cantidad a comprar	Precio Unitario Estimado	Proveedor	Precio Unitario Ofertado	Precio Total
1	672	L870.00	Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter)	L827.04	L555,770.88

DECIMO TERCERO: Tomando en cuenta lo descrito en los numerales anteriores, la parte técnica **RECOMIENDA ADJUDICAR** a: **FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER): Partida No.1 ALECTINIB (CLORHIDRATO) 150MG CAPSULA**, la cantidad de 672 Capsula, a un precio unitario de L.827.04, para un total de L.555,770.88 sin impuesto sobre venta. Se recomienda por ser único oferente, y estar dentro de los precio de mercado, por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas

solicitadas, se acepta el tiempo de entrega así: 1era Entrega 448 capsulas 2 días hábiles después de recibida la orden de compra, 2da. Entrega: 224 capsulas 15 días hábiles después de recibida la orden de compra. Para un total recomendado de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS **(L.555,770.88)** Sin Impuesto Sobre Venta.

Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter)			
Partida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	672	L827.04	L555,770.88
Total			L555,770.88

DECIMO CUARTO: El proveedor adjudicado, deberá presentar carta de compromiso de reposición por ofertar vigencia inferior a la solicitada. - **DECIMO QUINTO:** Compra solicitada mediante Memorando No.238-JSF-HDE-2021 de fecha 27 de Abril del 2021 firmado por la Dra. Ruth Canizales Jefe Servicios de Farmacia HDE; Autorizado mediante Memorando No.1557-JUSF-GRSAS-IHSS-2021 de fecha 30 de septiembre del 2021 firmado por la Dra. Bessy Alvarado Gerente del Régimen de Seguro de Atención en Salud, Memorando No.12667-GAYF-2021, de fecha 01 de octubre del 2021, firmado por el Lic. Edwin Medina Gerente Administrativo y Financiero. Memorando No.2258-DAYD-IHSS-2021 del 14 de septiembre del 2021, firmada por la Lic. Ruth de Chávez Jefe del Almacén Central. Se fundamenta la presente en la Título VIII. CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 76.- de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2021.- No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 12 de Octubre del dos mil veintiuno, firmado los abajo descritos.

Dra. Nolvía Velasquez

Responsable de la adjudicación

Representante técnico de Unidad Servicios de Farmacia.

Licda. Melissa Nuñez
Auxiliar Administrativo

Lic. Hector Figueroa
Coordinador de Compras Menores

Representantes de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
RTN 0801-900-3249605
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS
Tel.Teg.2222-69-22/ H.E 2225-2317, S.P.S. 2551-3055
ORDEN DE COMPRA LOCAL

No.	1100000583
Fecha	13.10.2021
Usuario	MNUÑEZ

Delle

Proveedor	FARMACEUTICA INTERNACIONAL S A		
No.	900016836		
R.T.N.	08019003242474		
Dirección	TEGA EDIF FARINTER, , DISTRITO CENTRAL, HN		
Email		Contacto:	
Teléfono	22252718	FAX	
		País: HN	Ciudad: Francisco Morazán

Solicitud de pedido	Cotización	Tipo de Compra	Modalidad de Contratación	Num. de Proceso	Resolución/Acta	Area Solicitante
1000011266	6000007338	Medicamento	Compra Directa	1000011266	1245/05-07-2021	direccion medica

Pos.	Código	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Impuesto.	Total
00010	L01XE019	CAP	ALECTINIB (Clorhidrato) 150 mg .Cápsula	672	827.04	0.00	555,770.88

Texto Largo:
 Atendiendo RESOLUCION CI-IHSS RSAS No. 1245/05-07-2021, Con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva Interina y de la Gerencia del Régimen de Seguro de Atención a la Salud, se solicita realizar trámite de compra (URGENTE) para este medicamento, porque la existencia que reporta el Almacén Central reporta es para la pacientes: 1. Olga Haydee Brizuela Escobar con identidad no. 0501197507645, 2. Cristina María Castillo Medina con identidad no. 1201198000670, 3. Osman Salomon Iraheta Amaya con identidad no. 0801197102116, según Memorándum # 2258-DAYD-IHSS-2021, por ser producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), el cual se necesita para iniciar tratamiento del paciente) con identidad No. -----, quien recibe atención médica en el Hospital de Especialidades, según memorándum no. 238-JDE-HDE-2021, Disponibilidad presupuestaria asignada en Memorándum No. 2393-SGP/IHSS-2021.

Indicaciones:

Sub Total	L.	555,770.88
Impuesto	L.	0.00
Total	L.	555,770.88

Valor en Letras: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPTRAS CON 88/100

OBSERVACIONES:
 NOMBRE COMERCIAL: ALENSA 150MG NOMBRE GENERICO: CLORHIDRATO DE ALECTINIB
 REGISTRO SANITARIO: HN-M-0618-0282 CON VIGENCIA: 06/06/2023 FECHA DE VENCIMIENTO: 03/2022
 CONCENTRACION: 150MG FORMA FARMACEUTICA: CAPSULA
 PRESENTACION QUE OFRECEN: CAJA CONTENIENDO 4 CAJAS DE 56 CAPSULAS PARA UN TOTAL DE 224 CAPSULAS
 VIA DE ADMINISTRACION: ORAL LABORATORIO FABRICANTE: EXCELLA GMBH
 PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA TIEMPO DE ENTREGA: 448 CAPSULAS 2 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA Y 224 CAPSULAS 15 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.
 NOTA: El proveedor adjudicado, deberá presentar carta de compromiso de reposición por ofertar vida util menor a lo solicitado.
 Solicitado mediante memorando No.238-JSF-HDE-2021 de fecha 27 de Abril del 2021 firmado por la Dra. Ruth Canizales Jefatura Servicios de Farmacia HDE; con VºBº del Dr. Oscar Barahona Direccion Medica HE y Dra. Fanny Navas Gerencia General HE. Autorizado Mediante Resolucion CI IHSS-RSAS NO.1245/05-07-2021 de fecha 05 de Julio del 2021 firmado por Ninfa Roxana Medina Castro Jefe de la Unidad de Normas y Seguidientos IHSS y Delegada de la Comision Interventora. Memorando No.12667-GAYF-2021 del 01 de Octubre del 2021 firmado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero y Memorando No.1557-JUSF-GRSAS-2021 de fecha 30 de Septiembre del 2021 firmado por la Dra. Marlen Ibeth Medina Jefe de la Unidad de los Servicios de Farmacia, con VºBº de la Dra. Bessy Alvarado Gerencia del Regimen de Seguros de Atencion en Salud, Dr. Richard Zablah Director Ejecutivo Interino.
 Disponibilidad Presupuestaria Mediante Memorando No.2393-SGP/IHSS-2021 de fecha 29 de Septiembre del 2021 firmados por el Lic. Jose Lorenzo Coto Cuesta Sub Gerente de Presupuesto, Memorando No.2258-DAYD-2021, de fecha 14 de septiembre del 2021, firmado por la Lic. Ruth de Chavez, en

DATOS DEL PROVEEDOR	
Fecha de recibido	14/10/21
Nombre y Firma	<i>Carlos Muñoz</i>
Sello	



Ley del procedimiento administrativo Art 43: Los plazos establecidos en esta u otras Leyes serán obligatorios para los intereses y para la administración. Art.44: La administración salvo precepto expreso en contrario, podrá conceder a petición de los interesados una prórroga de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos cuando ocurran las siguientes circunstancias: a) que se pida a antes de expirar el plazo, b) que se alegue justa causa, c) que no se perjudique a terceros, no se concederá más de una prórroga de plazo respectivo.

[Firma]
 Subgerente de Suministros Mat. y Compras

[Firma]
 Director Ejecutivo



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
RTN 0801-900-3249605
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS
Tel.Teg.2222-69-22/ H.E 2225-2317, S.P.S. 2551-3055
ORDEN DE COMPRA LOCAL

Paul

No.	1100000583
Fecha	13.10.2021
Usuario	MNUÑEZ

Proveedor	FARMACEUTICA INTERNACIONAL S A					
No.	900016836					
R.T.N.	08019003242474					
Dirección	TEGA EDIF FARINTER, , DISTRITO CENTRAL, HN					
Email				Contacto:		
Teléfono	22252718		FAX	País: HN	Ciudad: Francisco Morazán	
Solicitud de pedido	Cotización	Tipo de Compra	Modalidad de Contratación	Num. de Proceso	Resolución/Acta	Area Solicitante
1000011266	6000007338	Medicamento	Compra Directa	1000011266	1245/05-07-2021	direccion medica

el cual informa que no hay 224 Capsulas en existencia de este medicamento, pero es para los pacientes Olga Haydee Brizuelo, Cristina Maria Castillo, Osman Salomon Iraheta Amaya.

Acta de Apertura y Recomendación de Adjudicación firmada por la Dra. Nolvía Velasquez Representantes Técnico de la Unidad de los Servicios de Farmacia, el Lic. Hector Figueroa y Licda. Melissa Nuñez Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales Compras.

DEBERA PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR EL 15% DEL VALOR TOTAL ADJUDICADO, VIGENTE HASTA TRES MESES DESPUES DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO, EN UN TIEMPO NO MAYOR DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA, UNA VEZ FINALIZADA LA RECEPCION DEL MEDICAMENTO DEBERA SUSTITUIR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR LA GARANTIA DE CALIDAD POR EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO, MISMA QUE ESTARA VIGENTE UN AÑO DESPUES DE LA ENTREGA TOTAL DEL PRODUCTO.

Se necesita para iniciar tratamiento de la paciente Yajaira Suguey Rodriguez Cruz con identidad No.0801-1980-03492, quien recibe atencion medica en el Hospital de Especialidades.

Nota: favor entregar este medicamento en el Almacén Central.

DATOS DEL PROVEEDOR	
Fecha de recibido	
Nombre y Firma	
Sello	

Ley del procedimiento administrativo Art 43: Los plazos establecidos en esta u otras Leyes serán obligatorios para los intereses y para la administración. Art.44: La administración salvo precepto expreso en contrario, podrá conceder a petición de los interesados una prórroga de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos cuando ocurran las siguientes circunstancias: a) que se pida a antes de expirar el plazo, b) que se alegue justa causa, c) que no se perjudique a terceros, no se concederá más de una prórroga de plazo respectivo.



[Firma]
Subgerente de Suministros Mat. y Compras



[Firma]
Director Ejecutivo